

INSTRUCTIVO PARA ESTUDIANTES INTERNACIONALES

Septiembre de 2022

Proceso general

1. Postulación para efectuar un intercambio académico en la FIUBA

Requisitos para la postulación

Cada estudiante deberá tener el 50 % de la carrera aprobada en la institución de origen, lo que deberá constar en el certificado mencionado en el ítem 3.

Enviar mediante correo electrónico a la Coordinación de Intercambios Académicos al mail interac@fi.uba.ar la siguiente documentación:

1. Formulario de inscripción disponible en www.fi.uba.ar/extranjeros.
 - Debe ser completado a máquina: no será admitido si está escrito a mano.
 - Debe ser firmado y aclarado en letras por ambas partes, estudiante y coordinador/a de origen, y sellado por la Universidad de origen.
2. Copia del pasaporte: de tener fecha de expiración próxima a la fecha de inicio del intercambio, se requiere constancia de que el pasaporte está siendo renovado.
3. Transcripción de notas o certificado de materias aprobadas en la institución de origen (Bulletin).
4. Hoja de Vida (Currículum Vitae).
5. En caso de provenir de un país no hispano parlante: certificado de nivel de idioma español B1+ según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL):
 - Si el nivel es inferior a B1, el/la estudiante deberá realizar un curso de español en Argentina y certificarlo en la oficina de Intercambios Académicos FIUBA.
 - Como mínimo, para aplicar, el nivel debe ser equivalente a A2 sin excepción.

Importante: Ver “2. Llegada a la FIUBA” - Documentos a presentar (página 3)

Períodos y fechas límites de presentación de solicitud para realizar un intercambio académico en la FIUBA:

Períodos de cursada en la FIUBA	Período de nominación
Primer semestre (marzo a agosto)	Desde el 1° de septiembre Hasta el 1° de noviembre del año anterior
Segundo semestre (agosto a diciembre)	Desde el 15 de marzo Hasta el 1° de mayo del año en curso

Aceptación

Una vez enviada toda la documentación escaneada indicada en el punto 1, será analizada por la Coordinación de Intercambios Académicos. Si cumple con los requisitos y si existen vacantes, se enviará desde la Facultad de Ingeniería de la UBA a la Institución de Origen una Carta de Aceptación oficial de la FIUBA (escaneada) a la dirección de correo electrónico de la universidad y del/la Coordinador/a de origen, con copia al alumno.

Tramitación de la Residencia Transitoria (solo estudiantes internacionales)

A cada estudiante que ingrese a la Argentina, se le indicará completar una Declaración Jurada (DDJJ) de ingreso al país, donde le es otorgada una visa de turista de 90 días de duración.

Dentro de esos 90 días, debe realizar su Residencia Transitoria de Estudiante con la ayuda e indicaciones de Agustina Vaudagna, encargada de Movilidad Entrante de la oficina de Intercambios Académicos de Grado.

En la semana de su llegada, debe presentarse en la Coordinación de Intercambios Académicos, en Av. Paseo Colón 850, PB (Planta Baja - piso cero), en el barrio de San Telmo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). De lunes a viernes, de 12.00 a 17.00.

Allí, debe entregar los originales requeridos y podrá ser asesorado respecto al trámite de su Residencia Transitoria de Estudiante.

Importante:

- Si el/la estudiante pretende realizar un intercambio por más de 6 (seis) meses y/o es originario/a de un país que forma parte del Mercosur o estados asociados al Mercosur debe traer certificado de antecedentes penales de su país de origen y del país en donde hayan residido los últimos tres (3) años, traducido(s) al español y legalizado(s). Este es un requisito de la Dirección Nacional de Migraciones. El resto de los documentos requeridos se hacen aquí, en Argentina.
- Sin la correspondiente residencia transitoria de estudiante no es posible cursar materias en la Facultad de Ingeniería de la UBA.

2. Llegada a la FIUBA

Deberán presentar la siguiente documentación en la Coordinación de Intercambios Académicos de la FIUBA (Av. Paseo colón 850, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina):

1. los originales requeridos de los documentos enviados por correo electrónico al momento de la postulación, en caso de que no hayan sido previamente enviados por correo postal.
2. seguro de salud completo y repatriación que cubra la estadía desde el día de ingreso al territorio nacional hasta el día de regreso al país de origen.
3. certificado de aptitud psico-física firmado por médico/a conocedor de su historia clínica.

Se recomienda que el/la estudiante se acerque al consulado de su país para registrar su presencia en Argentina.

3. Finalización del intercambio académico en la FIUBA

Luego de finalizadas las clases, se desarrolla el Período de Evaluaciones Finales de las materias en la FIUBA:

Primer semestre del año	Segundo semestre del año
7 (siete) semanas en los meses de julio y agosto (*)	7 (siete) semanas en los meses de diciembre y febrero (*)

(*) Ver fechas exactas en el Calendario Académico del año en cuestión.

4. Certificación de la actividad académica en la FIUBA

Al final del Intercambio, la Secretaría Académica de la FIUBA emitirá un Certificado de Materias Aprobadas, donde figuran los créditos correspondientes a cada una. La Coordinación de Intercambios Académicos lo enviará escaneado a la Universidad del estudiante.

5. Derechos y obligaciones de estudiantes en Movilidad Entrante

Cada estudiante internacional o nacional de Movilidad Entrante en la FIUBA deberá solventar sus gastos de alojamiento, materiales de estudio, alimentación, transporte y actividades extra académicas.

:: Links sugeridos

Sitios que los y las estudiantes deben visitar en la web de la FIUBA:

En la página web www.fi.uba.ar se puede obtener todo tipo de información, como por ejemplo:

- **Calendario Académico:** para informarse acerca de las fechas de inicio y finalización de clases, duración de los cursos, períodos de exámenes finales y otras fechas que hay que conocer antes de iniciar la experiencia en la FIUBA: [Calendario 2022-2023](#).
- **Carreras de grado y sus planes de estudio:** para conocer todas las carreras de grado que se ofrecen en la FIUBA y los planes de estudio vigentes, con los créditos que otorgamos por cada materia: www.fi.uba.ar/grado.
- **Materias:** para conocer los programas analíticos, el calendario del curso, la modalidad de aprobación, etc., de las materias de las carreras de la FIUBA. Se encuentran ordenadas por Departamento: www.fi.uba.ar/extranjeros/materias. Los programas y todo lo referido a materias debe ser consultado con el Departamento al que corresponde la misma.

Períodos en que se ofrecen las materias:

En la FIUBA, las materias se ofrecen en su mayoría todos los semestres de cada año, en particular, las que son obligatorias para cada una de las carreras de nuestra Facultad.

Las clases se desarrollan a lo largo de dieciséis (16) semanas cada semestre. Al finalizar las mismas se rinden los exámenes finales de cada una de ellas a lo largo de las siete (7) semanas siguientes.

Oficina de Intercambios Académicos: para conocer toda la información correspondiente al área: www.fi.uba.ar/extranjeros.

Test de español obligatorio para estudiantes no hispano parlantes:

Datos de contacto: TE: 0054 4343 0893 int: 1069 Correo electrónico: idiomas@fi.uba.ar.

Costos:

Cada estudiante de Movilidad Entrante en la FIUBA, deberá asumir los costos de alojamiento, manutención, pasajes, etc. Estará exento de cargos académicos si existe Convenio entre la Universidad de origen y la UBA o la FIUBA. En caso contrario, existe un arancel de u\$s 200 por cuatrimestre y, en caso de tesis o trabajos finales, el cargo es de u\$s 400 por el semestre (según Resolución del Consejo Directivo n°240/10).

Otros sitios de internet relevantes:

Universidad de Buenos Aires: www.uba.ar.

Información para estudiantes internacionales - UBA: www.uba.ar/internacionales.

Consulado Argentino en tu país en Argentina:
www.mrecic.gov.ar/guia_representaciones/embajadas.

Gobierno de Buenos Aires - Turismo: www.turismo.buenosaires.gob.ar/es.

Gobierno de Argentina - Turismo: www.turismo.gov.ar.

ANEXO 1: VISA/Residencia Transitoria de Estudiante

Cada estudiante extranjero/a que estudie en la Argentina necesita ingresar con una visa de estudiante o un permiso de residencia (depende de la nacionalidad del estudiante) para poder realizar un intercambio académico en la FIUBA.

La Disposición de la Dirección Nacional de Migraciones DNM N° 20.699/06 marca una división de tratamiento con respecto a dos grupos de estudiantes, a saber:

1. Estudiantes internacionales provenientes del MERCOSUR y países asociados (Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela)

Pueden realizar estudios universitarios en este país ingresando como turistas y tramitando su Residencia Transitoria de estudiante ante la Dirección Nacional de Migraciones, dentro de los 30 días de su inscripción, acompañado de:

- a) constancia de Inscripción a la Institución Educativa (solicitarla en la Subsecretaría de Intercambios Académicos de la FIUBA);
- b) pasaporte válido y vigente, cédula de identidad o certificado de nacionalidad expedido por la respectiva representación consular autorizada del país de origen en la República Argentina;
- c) la tarjeta de entrada o pasaporte intervenido que acredite su ingreso legal al país;
- d) certificado de carencia de antecedentes penales del país donde haya residido los últimos tres (3) años, en español, legalizado o apostillado;
- e) certificado de carencia de antecedentes penales en la República Argentina expedido por el Registro Nacional de Reincidencia;
- f) certificado de domicilio en la Argentina que se tramita ante la Policía Federal Argentina en el país;
- g) foto 4x4;
- h) abonar la tasa retributiva de servicios establecida en la normativa vigente;

2. Estudiantes internacionales provenientes de países EXTRA MERCOSUR

Se diferencian los estudiantes que:

2.1. Proviene de países que no requieren visa para ingresar como turistas a la República Argentina

2.1.1. Si existe convenio de cooperación con la universidad de origen

Los estudiantes contemplados tramitarán el permiso de residencia ante la Dirección Nacional de Migraciones acompañando:

- a) constancia de inscripción al programa de intercambio estudiantil emitida por la institución educativa nacional organizadora (solicitarla en la Oficina de Intercambios Académicos en la FIUBA);
- b) pasaporte válido y vigente;
- c) si la permanencia legal solicitada es superior a 6 (seis) meses, certificado de carencia de antecedentes penales de su país de origen o de los países donde haya residido los últimos 3 (tres) años, debidamente legalizado por la respectiva representación consular Argentina en el exterior, o apostillada. Para el caso de que el país no extienda conforme a su legislación local este tipo de certificados, deberá acompañar constancia consular de dicho hecho;
- d) certificado de carencia de antecedentes penales en la República Argentina, emitido por Policía Federal Argentina o el Registro Nacional De Reincidencia dependiente del Ministerio De Justicia y Derechos Humanos;
- e) certificado de domicilio en la Argentina que se tramita ante la Policía Federal Argentina en el país;
- f) foto 4x4;
- g) abonar la tasa retributiva de servicios establecida en la normativa vigente.

2.1.2. Estudiantes parciales: cuando no existe convenio de cooperación con la universidad de origen.

Estudiantes contemplados/as tramitarán el permiso de residencia ante la Dirección Nacional de Migraciones acompañando:

- a) constancia de inscripción emitida por la entidad educativa oficial (FIUBA);
- b) pasaporte válido y vigente;
- c) partida de nacimiento legalizada por la representación consular o apostillada;
- d) tarjeta de entrada o pasaporte intervenido que acredite su ingreso legal al país;
- e) si la permanencia legal solicitada es superior a 6 meses, certificado de carencia de antecedentes penales de su país de origen o de los países donde haya residido los últimos 3 (tres) años, debidamente legalizado por la respectiva representación consular Argentina en el exterior, o apostillada. Para el caso de

que el país no extienda conforme a su legislación local este tipo de certificados, deberá acompañar constancia consular de dicho hecho;

f) certificado de carencia de antecedentes penales en la República Argentina emitido por Policía Federal Argentina o por el Registro Nacional De Reincidencia dependiente del Ministerio De Justicia y Derechos Humanos;

g) certificado de domicilio en la Argentina, que se tramita ante la Policía Federal Argentina en el país;

h) foto 4x4;

g) Abonar la tasa retributiva de servicios establecida en la normativa vigente.

2.2. Aquellos/as estudiantes internacionales de países que requieren visa para ingresar como turistas al Territorio Nacional: deberán siempre tramitar su residencia desde el exterior a través de un Permiso de Ingreso.